Asamblea General

Distr. general
3 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 90 *b*) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2006

[*sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/61/394)*]

61/59. Misiles

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/54 F, de 1° diciembre de 1999, 55/33 A, de 20 de noviembre de 2000, 56/24 B, de 29 de noviembre de 2001, 57/71, de 22 de noviembre de 2002, 58/37, de 8 diciembre de 2003, y 59/67, de 3 de diciembre de 2004, y su decisión 60/515, de 8 de diciembre de 2005,

Reafirmando la función que desempeñan las Naciones Unidas en materia de regulación de los armamentos y de desarme y la determinación de los Estados Miembros de adoptar medidas concretas para reforzar esa función,

Consciente de la necesidad de promover la paz y la seguridad regionales e internacionales en un mundo libre del flagelo de la guerra y de la carga que constituyen los armamentos,

Convencida de la necesidad de que la cuestión de los misiles se enfoque de manera amplia, equilibrada y no discriminatoria, como contribución a la paz y la seguridad internacionales,

Teniendo presente que las preocupaciones de los Estados Miembros en materia de seguridad internacional y regional deben tomarse en consideración al abordar la cuestión de los misiles,

Subrayando la complejidad del examen de la cuestión de los misiles en el contexto convencional,

Expresando su apoyo a las medidas tomadas en el plano internacional contra el desarrollo y la proliferación de todas las armas de destrucción en masa,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, presentado de conformidad con la resolución 59/67[1];

2. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Misiles”.

67ª sesión plenaria
6 de diciembre de 2006

[1] A/61/168.